PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XXXIX — Nº 2967

EDICION DE 18 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 1947

A T. T. A

TARIFA REDUÇIDA CONCESION N.O 1805

Reg. Nacional de la Propiedad . Intelectual No. 203,191

.HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EIECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550.

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETÍN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

- Art. 1º Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
- Art. 2º Modifica parcialmente, entre otros articulos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.
- Art. 9º SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$. ·	0.10
" atrasado dentro del mes	••	0.20
de más de 1 mes hasta		
1 año	**	0.50
de más de l'año	••	1.—
Suscripción mensual	••	2.30
" trimestral	22	6.50
" semestral	**	12.70
" anual	**	ند. 25

- Art. 10° Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.
- Art. 11° Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 13º Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Ánónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

10	Si o	cupa	me	nos c	de 1/4 1	pág.	:		\$	7
2º	De	más	de	1/4 3	y hasta	1/2	pág.		,,	12
36	**	••		1/2	ъ – рр.	- 4			**	20
40	**	••	"		página					
		*		p	roporci	ón c	orresp	ondien	te	

- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más. días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
 - AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de: 150 palabras):

Duran	te 3	3 días	\$	10.—	exced.	palabras	\$	0.10 c u_
Hasta	5	días.	\$	12		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••	0.12 "
**	8			15	**	••	**	0.15 "
. ••	15	••	••	20	**	••,-	**	0.20
**	20			25	**	**	***	0.25
**	30	**	**	30	••	••	**	0.30 "
Por m	åyo	r tér	mi	no \$ 40) ez	ced, pa-		i
labras		. ,		· · · · · · ·			٠í	0.35 '*

TARIFAS. ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos. \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 clu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150

El excedente a \$ 0.20 la prilabra.

palabras,

	Hasta 10 dias	· 50 qiaa Hasta	Hasta 30 dias
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig	\$ 15.— 4.—	\$ 25 — \$ " 8.— "	40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig	" 12.— " 3.—		35.— 10.—
3º — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig		" 15.— " " 4.— "	

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5	días	\$	2	el	cent.	У	por	columna.
Hasta	10	••	** .	2.50	••	• • • •	"	- 11	**
~• •	15	• • •	**	3	• •	••	,,	. * *	••
••	20		. 17	3.50	* *	**	. 1	••	• "
0	30		•••	4	••	••	••	**	* **
Por'M	ayor	términe	.	4.50	••	••	••	••	* **

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50. % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	,						Charles Version 1 1 5 The Control of			
			•					PAG	INA	S
							DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:			
N_b	6241	de 1	Octubre	14	de`	1947	(A. M.) Aprueba la planilla de sueldos devengados por el personal de la Policía de la			
			•				Capital,	-	. 4	Ŧ
,,	6242	"	**	"	"	11	(A. M.) Aprueba planilla de sueldos devengados por el personal de Pelicía de Campaña,	•	4	ł 4
"	6243		<i>"</i> .	**	"	"*	— (AM.) Aprueba planilla de sueldo devengado por un empleado del Ministerio,			ž
**	6244	11	**	"	11	r.	— (A. M.) Adjudica la provisión de libros demográficos con destino a la Dirección Gral.			. ,
							del Registro Civil,	4. a	ıl ë	٠.
***	-6245	"	. " 🦠	"	ù	ü	- (A. M.) Adjudica la provisión de guardapolvos con destino a los ordenanzas y choier del			
	;						Ministerio,		i	ĵ -
"	6246	11	и.	**	"	"	- (A. M.) Autoriza-un gasto para pago de factura,	~		-
."	6247	"	,,	."	"	* 11	— (A. M.) Liquida una partida para gasto,		;	5
"	6262	·" .	"	"、	. "	. "	— Da por terminadas las funciones de un Sub-Comisario de Policía y designa reempla-		1	-
			•	•	•		zante,		;	<i>3</i> -
ירד	ביי ביי ביי	^"	מי דים ח	TATT	71774	oro .	DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:			•
						7.		5 c	al (6
 ≃TA,	6249		Octubre	14	œ.	194/	— Liquida una partida a favor de la Dirección Gral, de Rentas,		~ `	ñ
			"	,,	,,	,,,	— Fija horario para los Establecimientos Bancarios de esta Capital,		- 1	g.
,,	6250			,,	'n	,,	- Aplica una multa de \$ 300 al propietario de un almacén, 1			c
,,	6251		,,	.,	11.	,,	— Aplica una multa de \$ 100 al propietario de un almacén,	· .	al '	3 7
	6252					.,	— Aplica una multa de \$ 30 al propietario de un almacén,	0 0	ш.	' .
٠. "	6253	•	•	٠.			- Designa en carácter de interino un empleado para división Industrial de la Cárcel			m \
					,,		Penitenciaría,			7
	6254		,,	.,	.,		— Reconoce un crédito a favor del Molino Provincial de Salta,			7
	6255		••	-			- Liquida una partida por concepto de devolución de excedente de una multa aplicada por			
			,,	,,	,,	,,	infracción a la Ley 535,			7 ·
	6256		,,				— Designa en comisión Administrador General de Viaidad de Salta,			<i>f</i> •7
	6257			,,			- Aplica una multa de \$ 50 al propietario de un almacén,			7
	6258	.,					— Acepta la renuncia presentada por un expendedor de Guías, Transferencia de Cueros,			۰
		.,	,,	.,		,,	Marcas y Señales,			o .
	6259	.,					probado la inexistencia de infracciones a las leyes en vigor de represión al agio,	•	1	R
,,		,,	,,	,,	17	,,,	probado la mexistencia de infracciones a las leyes en vigón de lepresión di agre- (A. G. M.) Liquida una partida a favor de la Municipalidad de Corónel Moldes,	*		8
,,	6260		,, -		,,	,,,	— (A. M.) Acuerda una subsidio por una sola vez, al chafer del Ministerio,		٠.	8
.,	6261			. ,,	,	,,	— (A. M.) Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas,	8 4	al ·	ğ
	6264	^	u.		"	,,	— (A. M.) Autoriza a la Municipa idad de Rosario de Lerma, a emitir dos/pagarés a 180			-
••	6265	•	••			,			****	9
,	0000	.,	"	,	, .,,	٠,,	días, — (A. M.) Adjudica la impresión de fichas con destino a la División de Investigaciones	V	* 1	7
•	6266				,	•	- (A. M.) Adjudica la impresion de nonds con desimo d la servicio de la servicio del servicio de la servicio de la servicio del servicio de la servicio del servicio de la servicio della			9
· ·		,,	·				Económicas y Sociales, (A. G. M.) Liquida una partida a favor del Secretario de la H. Cámara de Diputados de			
***	6279		•	15				. 😘 🔐		9
٠.							la Provincia,			i
		٠.								- 1

		PA	IGIN	142 ~
4	DIUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS: Of de Octubre 11 de 1947— Desestima por improcedente una denuncia presentada contra el señor Director Gral. de		:	-
	Rentas,	9	al	10
4	101°" " " " Anula patente por concepto de negocio de Ramos Generales,			10
	.02 " " " " — Anu, a patente por concepto de negocio de almacén,			10
4	.03 " " " — Dispone se tenga por cumplida la información prevista en el fartículo 9º del Decreto N.o	9		
	6082 del 5 6 1942,	•	-	10
4	04 " " " " — Fija plazo para el reintegro a la Dirección Gral. de Rentas de una suma girada indebida-			
	mente sobre el fondo común de "Depósito en Suspenso",			10
<u>,</u>	ICTOS SUCESORIOS	•	•	
,	1134 — De don Fernando Figueroa,		_	11
0	1130 — De don Prudencio Soto,	. 1		11
,	3120 — De don Antonio Ortelli,		•	11
:	3119 — De don Juan de Dios Collar w de doña Petronila López de Collar,			11
•	2118 - De don José Pardo	٠:		11
5	3114 — Dedoña Paula Gallardo de Morales,			11
	3108 - De don Julio Korut,	••		11
	3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo,	٠.		11
3	3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquer a ,			11
;	2093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas,			11
5	R192 — De Don Mauricio Touján.			11
5	3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaña,			11
3	3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López,	- 11	, ai	
5	2077 - De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro,	_		12
,	3076 — De don Guillermo Miguel Wagner,			12
•	3075 — De doña Ramona Delgadillo de Flores,			12
	3074 — De don Rafael Angel Solá,			12
	3070 — De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa,			12
	3069 — De doña Amalia Zorrilla de Serrano,			12
	3066 — De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana o etc.			12 12
	3065 — De Don Timoteo Fabriciano Serapio,	*	٠	12
,	3059 — De doña María Guaymás de Rueda,		-1	12 12 °
	3057 — De don Francisco Ayala Balberde,			12
•	3056 — De don Ramón Baigorria, :			12
:	3055 — De Don Roberto Llanos,	19	al	
:	3054 — De Doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario)	L		13
	3053 — De don Bajos Meri,			13
:	3052 — De Don Vicente Zerpa,			13
	3051 — De doña Tránsito Martínez de Corimayo,	- 1.		
3	ESION TREINTAÑAL			13
ı.i	3138 — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	•		13
;	3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto: de Rosario de Lerma,			13
	3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán,	13	1	
	3095 — Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafávate,		111	
,	3095 — Deducida por racunad Medina de Vine, de un initiatente unicado en Caracida.		aı	14
1	anno Deducida non dono I alor Dalara. Guarro de un inmueble ubicado en Masario de Lerra.	*	αı	14 14
•	3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	*		14
:	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	•	•	14
:	3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,		•	14 14 14
:	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	•	•	14 14 14
ť	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,			14 14 14
F	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	14	4 al	14 14 14
Ė	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	14	4 al	14 14 14 14
H :	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	14	4 al	14 14 14 14
E	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	14	4 al	14 14 14 14 15
E	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	14	4 al	14 14 14 14
I .	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, ATES JUDICIALES 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc.,	14	4 al	14 14 14 14 15
E 47.77	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, ATES JUDICIALES 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc.,	14	4 al	14 14 14 15
E 47.77	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, ATES JUDICIALES 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc.,	14	4 al	14 14 14 14 15
1	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, ATES JUDICIALES 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., TIFICACION DE PARTIDAS 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve,	14	4 al	14 14 14 15
I iii	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, ATES JUDICIALES 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., TIFICACION DE PARTIDAS 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve,	14	4 al	14 14 14 15
I iii	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, 3081 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., 3127 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, 3128 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, 3129 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José	14	4 al	14 14 14 15 15
I	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, ATES JUDICIALES 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., TIFICACION DE PARTIDAS 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, ACION A JUICIO: 3122 — De Adolfo Atílio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos",	14	4 al	14 14 14 15
T. C. T.	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, ATES JUDICIALES 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., TIFICACION DE PARTIDAS 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, ACION A JUICIO: 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo	14	4 al	14 14 14 15 15
T.	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, ATES JUDICIALES 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., TIFICACION DE PARTIDAS 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, ACION A JUICIO: 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otro",	14	4 al	14 14 14 14 15 15
A La Partie Partie La Part	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, ATES JUDICIALES 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., TIFICACION DE PARTIDAS 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, ACION A JUICIO: 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo	14	4 al	14 14 14 15 15
T. P.	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, 3061 — Solicitado por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 3136 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, 3120 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra", 3116 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	14	4 al	14 14 14 14 15 15
T. P.	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, 3061 — Solicitado por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 3136 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, 3120 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra", 3116 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	14	4 al	14 14 14 14 15 15 15
T. P.	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, 3061 — Solicitado por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 3136 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, 3120 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra", 3116 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	14	4 al	14 14 14 14 15 15
OH THE TAIL THE THE TAIL THE TAIL THE TAIL THE TAIL THE T	3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, 3061 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc., TIFICACION DE PARTIDAS 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve, 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos", 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte: caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra", 3116 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,		4 cd	14 14 14 14 15 15 15

	PAGINAS	
LICITACIONES PUBLICAS:	•	
Nº 3136 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de transformadores elevadores y reducto-		
res de tensión,	16	
Nº 3135 — De la Dirección Gral. de Ingenieros — Ejército Argentino — para la construcción de un Pabellón para la ins.	16	
talación de un lavadero mecánico—,	LIN	
Orán, lote fiscal Nº 2,	16	
Nº 3103 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte en automo-		
tor entre Salta y Gral. Güemes y Salta y San Lorenzo,	16	
Nº 3101 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de aisladores para líneas aéreas,	16	
N^p 3100 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de material accesorio para líneas aéreas,	. 16	
ASAMBLEAS Nº 3102 — De "La Regional" Cía. Argentina de Seguros Soc. Anón, para el día 18/10/47,	16	
, and the second of the second	17	•
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	17	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORFT	17	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	17	
AVIDO A INID PROPERTIES		•
JURISPRUDENCIA:		
Nº 757 — Corte de Justicia — Primera Sala — CAUSA: Ordinario — Cobro de pesos — Antonio Aranda vs. Francisco	• .	
Lezcano,	17 al 18	

MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA E INSTRUCCION **PUBLICA**

Decreto Nº 6241_G

Salta, octubre 14 de 1947. Expediente N.o 18414|947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de là planilla de sueldos del personal de Policía de la Capital, correspondiente al mes de setiembre

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la planilla de sueldos devengados por el personal de la Policía de la Capita, durante el mes de setiembre ppdo., que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida l del Anexo H, Inciso I, Item Unico, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada en mérito de ha-Îlarse agotada.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO Á. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6242-G

Salta, octubre 14 de 1947.

Expediente N.o 8881 947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de las planillas de sueldos del personal de Policía de setiembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 19 - Apru; banse las planillas de sueldos devengados por el personal de Policia de la campaña, durante el mes de setiembre ppdo., que corren agregadas a estos obrados; debiendo el importe correspondiente de \$ 4.401.33 imputarse a la Partida I, Anexo H, Inciso I, Item Unico, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse ago-

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6243_G

Salta, octubre 14 de 1947.

Expediente N.o 18435|47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planide Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA: .

Art. 1º - Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Ayudante 7.o del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don BENITO LEONIDES ALARCÓN, durante el mes de setiembre ppdo., que corre a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente α la Partida l, del Anexo H, Inciso I, Item Unico, imputársele a la misma, con-carácter

provisorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6244-G

Sita, octubre 14 de 1947. -.

Expedientė N.o 6598|947 y agreg. Nº 6885|947. Vi to este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita la provisión de libros demográficos impresos; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.o 5328 del 2 de agosto del corriente año, se autoriza a la repartición recurrente a llamar a licitación pública para la provisión de 500 libros para las diversas oficinas instaladas en la Provincia, cuyos modelos, se detallan en el citado decreto;

Que por decreto N.o 5473 del 18 del mismo mes, se amplía el anterior N.o 5328, incluyenlla de sueldo del Ayudante 7º del Ministerio do en la licitación pública la provisión de 140 juegos de libros para actas especiales de na-Benito L. Alarcón, correspondiente al mes de cimientos, con destino a la Dirección General del Registro Civil;

Que del acta de licitación pública labrada por el señor Escribano de Gobierno con fecha 17 de setiembre último, establécese que los únicos concurrentes a la respectiva convocatoria fueron el señor Carlos Signorelli por la casa "Peuser Limitada" y el señor José Paratz por la casa "Paratz y Riva";

Que del informe de Contaduría General -fs. 24- de fecha 30 del mes próximo pasado, determinase que ambas casas han dado cumplimiento a las disposiciones legales relativas al sellado de ley y garantía correspondiente y que, de acuerdo a los presupuestos presentados por la casa "Paratz & Riva" y "Peuser Limitada", a is. 7 y 12, respectivamente, la primera propone realizar la impresión de los ya citados libros demográficos por la suma total de \$ 16.900, y la segunda, a \$ 33.734, resultando en consecuencia más conveniente la oferta de "Paratz y Riva":

Por ello, siendo de urgente provisión los libros de referencia y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Casa PARATZ & RIVA de esta Capital, la provisión de los libros demográficos con destino a la Dirección General del Registro Civil, por un precio total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PELOS MN. (\$ 16.900 mn.), en un todo de conformidad a las condiciones de la propuesta corriente a is. 7 del expediente de numeración y año arriba

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANE-XO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

·A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto, Nº 8245-G.

Slia, octubre 14 de 1947 Expediente N.o 6555[947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la cotización de precios presentados para la provisión de cinco guarpolvos grices y uno en color crema, con destino a los ordenanzas y chofer, respectivamente, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Públicas:

Por ello, atento lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º - Adjudicase a la casa "LA MUNI DIAL" de esta Capital, la provisión de cinco guardapolvos grices, al precio de VEINTINUE-VE PESOS CON 90 ooMN. (\$ 29.90) cada uno, y otro en color crema, con gorra, por un importe total de CUARENTA PESOS MIN. CON 50/00 (\$ 40.50), todos de conformidad a la propuesta presentada, con destino a los ordenanzas y chofer, respectivamente, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 29 - El gasto autorizado por el artículo anterior, deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con impu- formado por Contaduría General,

tación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PAR-TIDA 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación anual.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia

e Instrucción Pública

Decreto Nº 6246-G

Sálta, octubre 14 de 1947. Expediente N.o 18407[1947.

Visto el presente expediente en el que los señores "Martorell y-Altobelli" presenta factura por \$ 38.55, por refecciones y pensión del automòvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación, correspondiente al mes de abril del año en curso, y no obstante lo informado por Contaduría. General, ...

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorizase el gasto de TREINTA Y OCHO PESOS CON 55|100 M|N. (\$ 38.55 m|n.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de los señores: "MARTORELL Y ALTOBELLI", en cancelación de la factura que corre agregada a fojas l de estos obrados y con imputación al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 3 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada. en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

eDcreto Nº 6247_G

Salta, octubre 14 de 1947.

Expediente N.o 6785|947.

Visto este expediente en el que la señorita Lola Ovejero Grande, solicita pago de los alquileres devengados por los meses de Abril, Mayo y junio del inmueble que ocupa el Mu. seo de Fomento y Estadística de la Provincia;

Por ello, atento las observaciones formuladas por el nombrado Museo y no obstante lo in-

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de la señorita LOLA OVEJERO GRAN-DE, la suma de TRESCIENTOS TREINTA PE-SOS M[N. (\$ 330.- m[n.), en pago de alquileres por los meses de abril, mayo y junio del corriente año del inmueble que ocupa el Museo de Fomento y Estadística de la Provincia, sito en la calle Caseros N.o 712 de esta Capital.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá efectuarse con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 14, de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insér... tese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6262-G

Salta, octubre 14 de 1947.

Expediente N.o 7342|47.

Visto este expediente donde corre la nota N.o. 2256 de fecha 10 del corriente, de Jefatura de Policía; y de conformidad a lo solicitado en

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones del señor JUAN URIBURU, en el cargo de Sub-comistario de 3ra categoría de Coronel Olleros, (Anta), a partir del día 16 del corriente; y nómbrase en su reemplazo, con igual fecha, al señor CARLOS MARIA VILLAGRA (Matricula N.o 3928060 — Clase 1911).

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 59) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6248-E

Salta, octubre 14 de 1947.

Expediente N.o 2625|947|D|1947 (Submesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, eleva planilla de trabajo extraordinario del personal de Sección Máquina de esa Repartición que prestó servicios en la confección de padrones para-el reajuste de la Contribución Territorial del año 1947; aten- de esta Ciudad; atento a las penalidades esto a lo informado por Contaduría General, de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Liquidese a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 307.50 (TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MN.), a fin de que con dicho importe proceda a abonar al personal que prestó servicios en la confección de padrones para el reajuste de la contribución territorial del año 1947, en la forma consignada en la planilla que se acempaña.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará, al Artículo 47 de la Ley N.o 833.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:-

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6249-E.

Salta, octubre 14 de 1947

Expediente N.o 2834 A (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente mediante el cual la Asociación Bancaria de Salta solicita la fijación del horario de verano, a partir del 15 del corriente mes, para los establecimientos bancarios de esta Capital,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art, 1º - Fíjase a partir del 15 del corriente mes el siguiente horario de verano para el funcionamiento de los Establecimientos Bancarios de esta Capital;

Para el personal:

Lunes a viernes 7 a 14 horas Sábados 7,45 a 11,45 horas Para el público: Lunes a viernes 7,30 a 10,30 horas Sábados 8 a 10 horas

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6250-E

Salta, octubre 14 de 1947.

Expediente N.o 2702|D|1947 (Sub. - Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruído en virtud de lo dispuesto por Decreto N.o 5280 de fecha 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, don Angel Gentablecidas en el Decreto N.o 22.174|47; y.

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haber el imputado, otorgado al señor Leandro Juárez una libreta de crédito, la que fué secuestrada y posteriormente entregada a su propietario, en donde se cobró el kerosene a mayor precio que el establecido en las listas oficiales; asimismo figura la anoiación "gastos" sin detallar las mercaderías, y por último la falta de los carteles anunciadores de los precios oficiales de las mercade-

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.0 de la Ley N.o 12.830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Aplicase una multa de \$ 300 .-(TRESCIENTOS PESOS MIN.), al señor ANGEL GENTILE, propietario del negocio de almacén situado en calle Ituzaingó N.o 599 de esta Ciudad, por infracción al artículo ó.o de la Ley N.o 12.830 (otorgamiento de una libreta de crédito al señor Leandro Juárez, la que fué secuestrada y posteriormente entregada a su propietario, en donde se cobró el kerosene a mayor precio que el establecido en las listas oficiales; asimismo figura la anotación "gastos" sin detallar las mercaderías, como así también la falta de carteles anunciadores de los precios oficiales de las mercaderías), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48

Art. 29 - Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.o 5280|47 y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6251-E

Salta, octubre 14 de 1947.

Expediente N.o 2703|D|1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruído en virtud de lo dispuesto por Decreto N.o 5230 del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden N.o 12.830; provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, don Salomón Alem, con domicilio en calle Pueyrredón N.o 502 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas por Decreto N.o 22.174|47; y,

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge tile,-con domicilio en calle Ituzaingó N.o 599 probada la infracción a las disposiciones vi- (TREINTA PESOS M/N.), al señor ROSARIO

gentes para combatir el agio y la especulación, al haber el imputado, vendido varias. mercaderías a precios superiores a los establecidos en las listas oficiales, como tampoco expedía facturas de las ventas que realizaba;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.0 de la Ley N.o 12.830; .

.Por ello, atento al capital en giro dei mencionado negocio y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

· Art. 1º - Aplicase · una · mülta de \$ 100.-(CIEN PESOS M[N.), al comerciantes en el ramo de almacén, don Salomón Alem, domiciliado en calle Pueyrredón N.o 502 de esta Ciudad, por infracción al artículo 6.0 de la Ley N.o 12830 (venta de varias mercaderías a precios superiores a los establecidos en las listas oficiales como así también no expedía facturas de las ventas que realizaba), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º - Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, α los efecto₃ del Decreto Nº 5280|47 y oblada la multa de referencia, vualva a Dirección General de Comercio e Industrias).

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO'A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6252-E

Salta, octubre 14 de 1947.

Expediente N.o 2688 D 1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruído en virtud de lo dispuesto por Decreto N.o 5280 del 31 de julio ppdo de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de depósito de pasto don Rosario Marinaro, con domicilio en calle Lerma N.o 121° de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.o 22.174|947; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes, para combatir el agio y la especulación, al haber el imputado, yendido al señor Napoleón Duarte un fardo de alfalfa de diecisiete y medio kilogramos al precio de \$ 2.20 m|n. no obstante ser el precio oficial de \$ 2.10 minacional;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.0 de la Ley

Por ello, atento al capital en giro del mencionado negocio y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Aplicase una multa de \$ 30.-

MARINARO, propietario del depósito de pasto situado en calle Lerma N.o 121 de esta Civdad, por infracción al artículo 6.0 de la Ley N.o 12.830 (venta al-señor Napoleón Duarte de un fardo de alfalfa de diecisiete y medio kgms. al precio de \$ 2.20 no obstante ser el precio oficial de \$ 2.10 mln.), la que debera hacerse efectiva_en el término de 48 horas.

Art. 2º - Cúrsese el presente expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.o 5280|47 y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Índustrias.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6253-E

Salta, octubre 14 de 1947.

Expediente N.o 2747|D.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Designase Ayudante 4.0 de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaría al actual empleado jornalizado don RAMON MA-CHACA, con carácter de interino y por el término que dure la licencia concedida al titular, don ESTARGIDIO VALLEJOS.

Art. 2º - La designación hecha precedente mente, lo será con anterioridad al 15 de agosto de 1947.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6254 E.

Salta, Octubre 14 de 1947.

Expediente Nº 1610147.

Visto este expediente mediante el cual el Molino Provincial de Salta, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 8.000 %, por cien toneladas de afrecho suministradas, al Gobier no de la Provincia oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de marzo de 1947 y a efectos de donar a la Dirección de Acridiología, 100 toneladas de afrecho para la campa. ña contra la langosta, solicitó cotización de precio al Molino Provincial de Salta, Reparti ción que ofreció dicho producto al precio de \$ 0.08 el kilogramo;

Que dicho afrecho según se desprende de la nota de fecha 27 de junio de 1947 cursada al Molino Provincial de Salta por la Dirección de Acridiología, ha sido recibido por esta última en su totalidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. le — Reconócese un crédito a favor del Molino Provincial de Salta por suministro al Gobierno de la Provincia de cien toneladas de aírecho al precio de \$ 0,08 (OCHO CENTAVOS M|N.) el kilogramo, producto que fué donado sin cargo alguno a la Dirección de Acridiología dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación para la campaña contra la langosta.

Art. 2º - Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto las H. Cámaras Legislativas arbitren los fondos necesarios para el pago de la suma de \$ 8.000 (OCHO MIL PESOS MN.) a que asciende el. afrecho que hace mención el artículo que antecede.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6255 E.

Sa ta, Octubre 14 de 1947.

Expediente Nº 7292|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución del excedente de la multa aplicada al señor Ernesto Galii, por infracción al artículo 37º inciso 2.0) de la Ley N.o 535 de Contravencio nes Policiales; atento a la documentación agregada, lo resuelto por Jelatura de Policía a fs. 20 de estos actuados y lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Liquidese a favor del señor ER-NESTO GALLI, la suma de \$ 40.- (CUAREN TA PESOS MIN.) por concepto de devolución del excedente de la multa aplicada por infrac ción a la Ley Nº 535.

Art. 2.0 - El importe que se dispone devol ver por el artículo anterior, se imputará al rubro "Cálculo de Recursos 1947 - RENTA ATRASADA".

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6256 E.

Salta, Octubre 14 de 1947.

Visto: que las HH. Cámaras Legislativas han entrado en período de receso; atento a lo dispuesto por el artículo 129 inciso 15) de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: .

Art. 19 - Designase en comisión, con anterioridad al 1.0 de octubre de 1947, Adminis-

trador General de Vialidad de Salta, al Ingeniero Civil don RAFAEL JOSE LOPEZ AZUA RA, M. I. 3888510, Clase 1916.

Art. 29 — Solicitese oportunamente el acuer do correspondiente a la H. Cámara de Se

Art. 39 — Comuníquese, publíquese, etc.

'LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6257 E.

Salta, Octubre 14 de 1947.

Expediente Nº 2701-D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruído en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 5280 del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, don Ignacio Maness, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 1202 de esta Ciudad: atentolia las penalidades esta blecidas en el Decreto Nº 22174|47; y -

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al háber el imputado, vendido a sus clientes Carlos Nieva y Aldo Sbrogio, diez litros de herosene y una lata de salsa de tomate a los precios de \$ 2,50 y \$ 0,45 respec tivamente, según puede verificar en las boletas que corren a fs. 2 y 3 del precitado su-

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley N.o 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias, ·

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aplicase una multa de \$ 50.-(CINCUENTA PESOS M|N.), al comerciante en el ramo de almacén, don Ignacio Maneff, donycilio en calle V20 de Febrero Nº 1202 de esta Ciudad, por infracción al artículo 6º de la Ley. N.o 12830 (venta a sus clientes Carlos Nieva y Aldo Sbrogio, de diez litros de kerosene y una lata de salsa de tomate à los precios de \$ 2,50 y \$ 0.45 respectivamente), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 29 - Cúrsese el presente expediente a Dirección General de Rentas, a las efectos del Decreto Nº 5280|47 y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Co mercio e Industrias.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

. Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6258 E.
Salta, Octubre 14 de 1947.
Expediente Nº 2206|1947.
Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Expendedor de Guías, Transferen cia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad de Horcones, por el señor WALTER GUIDO POSADAS.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6259 E.

Salta, Octubre 14 de 1947.

Expediente Nº 2687—D — (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruído en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 5280 del 31 de julio de 1947, de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de Depósito de pasto, don Juan Navarro, con domicilio en calle Güemes Nº 903 de esta ciudad: y

CONSIDERANDO:

Que las presentes acruaciones tienen como origen una inspección practicada a dicho negocio por empleados de la Dirección General de Comercio e Industrias;

Que como resultado de la misma se ha comprobado la inexistencia de infracciones a las leyes vigentes de represión al agio y la especulación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETAR

Art. 19 — Déjase establecido que de la inspección practicada por empleados de la Dirección General de Comercio e Industrias al Depósito de pasto sito en calle Gümes Nº 903 de esta ciudad, de propiedad del señor Juan Navarro se ha comprobado la inexisten cia de infracciones a las leyes en vigor de represión al agio y la especulación.

Art. 2º — A los efectos determinados por el artículo 27 del Decreto N.o 5280—E. pasen las presentes actuaciones a la Dirección Ge neral de Comercio e Industrias.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6260 E.

Salta, Octubre 14 de 1947. Expediente Nº 6995 1947.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que la Municipalidad de Coronel Moldes eleva boleta de liquidación de capital, intereses y costos en el juicio "Julián Las Heras vs. Municipalidad de Coronel Mo'des", que se eleva a \$ 4.893.50—; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Municipalidad no cuenta con recursos para proceder a la liquidación indica da precedentemente;

Por ello, atento a la urgencia que existe de cancelar la misma, a fin de evitar mayores erogaciones; no obstante lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General liquídese a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes la suma de \$ 4.983.50— (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL a fin de que con dicho importe la precitada Comuna, proceda al pago de la liquidación, de capital, intereses y costas en el juicio "Julián Las Heras vs. Municipalidad de Coronel Moldes".

Art. 2: —El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará, con cargo de reintegro al presente Acuerdo, tomándose los fondos de Rentas Generales.

Art. 3° — La Municipalidad de Coronel Moldes amortizará el importe que prevé el artícu lo l° del presente Decreto, con todas las participaciones que le corresponde por Ley 12956 de Impuesto a los Réditos, Las Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios, y por la N° 833.

Art. 4.0 — Dése cuenta oportunamente a las HH. Cámaras Legislativas.

Art. 5.0 — Comuniquese, Publiquese, etc..

LÚCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6261 E.

Salta, Octubre 14 de 1947. Expediente Nº 2806—L]1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual el choier del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don César Guillermo Leal, solicita le sea acordado un subsidio por la suma de \$300.— "\"/\"/\", a fin de atender con dicho importe los gastos que le demandará su traslado y estado en la Capital Federal para someterse a un tratamiento médico; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del examen médico practicado al recurrente y el que consta de la Ley de Presupuesto en vigor, en carác...

a fs. 1 vuelta de estos actuados, el mismo padece de glomerulo nefritis subaguda, sien do necesario para su tratamiento como lo des tacan los doctores Guillermo Quintana Augspurg y Edgar Cisneros, este último de la Asistencia Pública, trasladarse a la Capital-Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase por esta única vez, un subsidio de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M|N.), a favor del chafer del Departamento de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Don CESAR GILLERMO LEAL, a fin de que con dicho importe atienda los gastos de traslado y estada en la Capital Federal, a objeto de someterse a un tratamiento médico.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 16— de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisario hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates Julio Díaz Villalba Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6264 E.

Salta, Octubre 14 de 1947. Expediente Nº 2679—D|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita se liquide a ésa Repartición, la suma de \$ 900.— ‰ con impución a la Partida que para dicho gasto prevé la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de rendir cuenta, por haber resultado insuficiente la Partida acordada por Decreto № 5702 del 5 de setiembre ppdo., atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo d_e Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 900.— (NO-VECIENTOS PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos menores de dicha Dirección General, con cargo de rendir cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al
Anexo D— Inciso XV— Item 3— Partida 1
de la Lev de Presupuesto en vigor, en carác-

ter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada. Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates Julio Díaz Villálba

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Fingnzas y O. P.

Decreto Nº 6265 E. Salta, Octubre 14 de 1947. Expediente Nº 669147.

Visto este expediente al cual se agrega reso'ución N° 43|1947 dictada por la Intendencia Municipal de Rosario de Lerma, disponien do emitir dos pagarés otorgados a 180 días y al 6 % de interés, a la orden del señor Esteban Cvitania por \$ 16.501,87 y otro por \$ 6.573,13 —, los que totalizan \$ 23.075.— %, monto a que se eleva la deuda de dicha Comuna en el juicio "Esteban Cvitania vs. Municipalidad de Rosario de Lerma", y solicita al mismo tiempo del Poder Ejecutivo de la Pro vincia le otorgue su aval a fin de reforzar la garantía de dichos documentos, condición estipulada en el arreglo verbal que ha congertado con el acreedor;

Por ello y no obstante lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y Contaduría Ge neral

El Gobernador de la Provincia . en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º - Autorizase a la Intendencia Municipal de Rosario de Lerma para emitir dos pagarés con vencimiento a los 180 días y al 6% de interés, a la orden del señor Esteban Cyitanic por \$ -16.501,87 (DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. M|N.) y otro por \$ 6.573,13.-(SEIS MIL OUINIENTOS SETENTA Y TRES PE SOS CON TRECE CTVS. MN.), los que totalizan \$ 23. 075- VEINTITRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS MIN.) monto a que se e eva la deuda de esa Comuna en el juicio caratulado "Esteban Cvitanic vs. Municipalidad de Rosario de Lerma - Ord. cobro de pesos" (Ex pediente Nº 19294 del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil).

Art. 29 — Los pagarés indicados precedentemente se emitirán con el aval del Gobierno de la Provincia y con intervención de Contaduría General.

Ari. 3º — Oportunamente sométase el presente Decreto a consideración de las H. Cámaras Legis ativas.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, ets.

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.,

Decreto Nº 6266 E.

Salta, Octubre 14 de 1947. Expediente Nº 16692|1947.

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales solicita se adjudique a la Imprenta Toblo de esta ciudad, la impresión de 10.000 fichas de acuerdo a la muestra adjunta, para organización del fichero de la biblioteca de dicha Repartición;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia ' en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudícase a la Imprenta Tobio de esta ciudad, la impresión de 10.000 fichas de acuerdo a la muestra adjunta, con destino a la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, en la suma total de \$ 175.—
(CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MIN.)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 4— Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea am pliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación anual.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6279 E.

Salta, Octubre 15 de 1947.

Visto la misión encomendada por el señor Gobernador de la Provincia al señor Secretario de la H: Cámara de Diputados,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Con cargo de oportuna rendición de cuentas liquídese a favor del señor ME YER ABRAMOVICH, Secretario de la H. Cámara de Diputados de la Provincia la suma de \$500.— (QUINIENTOS PESOS M|N.) a fin de que con dicho importe atienda los gastos de movilidad y viático que le demande la mi sión encomendada por el señor Gobernador.

Art. 2° — El gasto que demande el cum-

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso 11— Item 1— Partida 10 de la Ley de Presupuesto de gastos en vigor.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, etc.

Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 400 E.

Salta, Octubre 11 de 1947.

Visto el expediente Nº 16894 47 de este Ministerio por el que el señor Gustavo Moll, presenta denuncia contra el Director General de Rentas sobre falta de respeto a su persona; y atento a las constancias del sumario practicado por la División Personal de la Secretaría General de la Gobernación, el dictamen del señor Fiscal de Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a los veintitres días de febrero del año 1945 Inspectores de la Dirección General de Rentas se constituyeron en el local del negoció de Joyería de propiedad del señor Gusíavo Moll, calle Alberdi Nº 88 de esta Ciudad, con el objeto de verificar el cumplimiento de las leyes impositivas, habiendo comprobado una infracción a la Ley de Sellos— negándose el señor Moll a suscribir el Acta;

Que de ello informó el señor Dalmacio R. Gambetta en fecha 24 de febrero de 1945, en su carácter de Inspector General, al Director de Rentas, "que el señor Moll no obstante no oponer resistencia a la inspección le ha faltado en todo momento la circunspección a y respeto hacia los funcionarios talvez con el ánimo de atemorizar".

Que en diversas oportunidades de resultas de aquella inspección fué intimado el señor Moll del page de la suma de \$ 75.65 que adeudaba por infracción a la Ley de Sellos Nº 706, sin resultados, como consta en el informe del oficial de apremio señor Bravo, que corre a fs. 7;

Que con fecha 7 de mayo de 1947, se introdujo el infractor y ahora denunciante en el despacho del señor Director de Rentas, sin haberse hecho anunciar e inquirió sin previa audiencia, ser atendido a lo que el Director de Rentas le preguntó "si había pagado y al contestar que no— le "manifestó que no lo podía atender, a lo que el denunciante reaccionó violentamente con gritos extemporáneos, como consta en los informes del Director de Rentas y-en las declaraciones del Ase sor Letrado de la Dirección General de Rentas de fs. 29;

· Que ante la reacción del señor Moll, el Director de Rentas decidió invitarlo, por intermedio del ordenanza don Martín García a que se, retiré, como consta a fs. 30;

Que el funcionario denunciado, es un Director de gran Repartición y como tal tiene facultades para fijor audiencias a los fines de un mayor rendimiento de su gestión y que lo manifestado al denunciante negándose a recibirlo no es ninguna falta de ecuanimidad, máxime habiendo penetrado el señor Moll extemporáneamente en el despacho y sin el debido respeto y máxime aun habiendosele ma nifestado en otras audiencias anteriores cual era el-trámite a seguir en un expediente de juicio ejecutivo de apremio, es decir pagar y luego apelar al superior o sea al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Que a través de lo actuado se comprueba

que el señor Gustavo Moll, no guardó hacia Provincia y lo dictaminado por el señor Fislos empleados y funcionarios de la Dirección General de Rentas el debido respeto y acatamiento, a pesar de que ellos procedieron estrictamente dentro de las leyes y reglamentos vigentes, que también rigen para el denunciante:

Por ello y atento a las facultades que le con fieren la Ley Nº 808 orgánica del Poder, Ejecutivo y el Decreto N.o 6611|45.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Desestimar por improcedente la denun cia presentada por el señor GUSTAVO MOLL, a fojas l del expediente precedentemente co-

2º - Archivar las presentes actuaciones, previa reposición del sellado de Ley por el denunciante.

2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es²copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 401 E. Salta, Octubre 11 de 1947. Expediente Nº 18369|47.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente Nº 0336, correspondiente al año 1937, por la suma de \$ \"\". 16.00, confeccionada a nombre del señor Jara Abraham; atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º - Anúlase la patente N.o 0336, correspon diente al año 1937, por la suma de \$ % 16.00 (DIEZ Y SEIS PESOS MN.), extendida a cargo del señor JARA ABRAHAM por concepto de -negocio de Ramos Generales.

2º - Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES .

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 402 E. Salta, Octubre 11 de 1947.

Expediente Nº 18289|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente Nº 456, correspondiente al año 1946, por la suma de $$13.- m_n$. confeccionada a nombre de la señora Amadea R. de Gerbino, por concepto de Negocio de Almacén al por

Menor; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la pre citada repartición, Contaduría General de la \$ 257,25; y

cal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.o 456 correspon diente al año 1946, por la suma de \$ 13.-(TRECE PESOS MIN.), confeccionada a cargo de la señora AMADEA R. DE GERBINO, por concepto de Negocio de Almacén al por Me-

2º - Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Ren tas, a sus efectos.

3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 403 E.

Salta, Octubre 11 de 1947.

Expediente Nº 2653-S|47 (Sub-Mesa de En-

Visto este expediente en el cual corre la presentación que efectúa el señor Juan Carlos Uriburu, representando a la Standard Oil Com pany S. A. Argentina, cumpliendo con lo dis puesto por el Art. 9º del Decreto N.o 6082 del 5 de junio de 1942; sobre reglamentación del transporté de petróleo por oleoductos en la Provincia, informando al Poder Ejecutivo las cantidades que su representada calcula transportar durante el 4º trimestre (octubrediciembre) del año en curso, en las siguientes proporciones:

ì		
	Oleoducto mts.3 pc	r mes
į	San Pedro Lomitas	5.000
	Lomitàs — Vespucio	
í	Vespucio — Hickmann	
	Hickmann — M. Elordi	
	A. Blanca — M. Elordi	600
	Ramos — Aguay	125
	C. Tariagal — Z. Honda	190

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

15 - Téngase por cumplida la información prevista en el artículo 9.0 del Decreto N.o 6082 de fecha 5 de junio de 1942.

2º - Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 404 E.,

Salta, Octubre 11 de 1947.

Expediente Nº 18120|47 (Mesa General de En

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones referentes al estado de cuentas del señor Vicente De Vita, con la Dirección General de Rentas de la Provincia, jel que arroja un saldo en su contra por

CONSIDERANDO:

Que a fojas l corre agregada la nota presentada oportunamente por la señorita Velia-Capobianco, ex-empleada de la Dirección Ge neral de Rentas, por la que denuncia que con fecha 12 de julio del año 1945, época en que trabajaba en la Sección Contaduría de dicha Repartición, confeccionó el cheque Nº 108817 - Serie A. por \$ 510,39, para la cuenta "Depósitos en Suspenso", de cuyo importe se acreditaba al señor Vicente de Vita la suma de \$ 257,25 %;

Que después de cobrado dicho cheque, al pasarlo al libro respectivo, observó que no tenía fondos para cubrirlo, por lo que no lo asentó, en espera de que volviese del campo el señor De Vita, donde se encontraba electuando algunas cobranzas, a fin de requerirle que efectuase el depósito por la suma indicada precedentemente, para normalizar la situación enunciada;

Que una vez que hubo regresado el señor De Vita y ya en conocimiento de la circuns tancia expresada, manifestó a la señorita Ca pobianco que tenía-remitidos a la Dirección Ge neral de Rentas, por cobranzas, cuatro o cinco mil pesos, "los que debían figurar en un expediente, y que una vez que encontrase dicho expediente" haría el depósito por la suma acreditada de más;

Que así los hechos, dicha situación anormal persiste a la fecha, no obstante que a fojas 18 de estos actuados la Dirección General de Rentas dictó una resolución, de la qu'e se notificó al señor De Vita, por la cual se le concedió un plazo de diez días, a con tar del 23 de agosto ppdo. para que reintegra ra la suma de \$ 257.25 1/1. girada indebidamente sobre fondo común de "Depósitos en Suspenso";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, las diversas dependencias de la Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 16 - Fijase un plazo de diez días, a contar de la fecha, a fin de que el señor Vicente De Vita, reintegre a la Dirección Genez ral de Rentas de la Provincia, la suma de \$ 257.25 %. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MN.), girada indebidamente sobre fondo común de "Depósitos en Suspenso".

Art. 2º - Déjase establecido que en caso de incumplimiento por parte del señor De Vita a lo establecido precedentemente, se le aplicarán las sanciones administrativas que co rrespondan, sin perjuicio de las sanciones ju diciales pertinentes.

3' — Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3134 - SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el jui cio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947. ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Ins tancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abier to el juició sucesorio de Prudencio Soto, y se ci ta y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. - Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario. - Importe \$ 20.--

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3120 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Ins tancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abier to el juicio sucesorio de Don ANTONIO OR. TELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BO. LETIN OFICIAL by La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha suce sión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS EN RIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.-

Nº 3119 - El Juez de la Instancia en lo Civil 3.a Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PE-TRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos - Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario - Importe \$ 20.-.

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 - EDICTO SUCESORIO, - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio suresorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito

Scretario hace saber a sus efectos. - Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|10|947.

Nº 3114 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la. Ins. tañcia y la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Gallardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFI. CIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo aper cibimiento de ley. Para notificaciones en Se. cretaria, lunes ly jueves o dia subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 d setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.--

e|7|10 al 11|11|47.

Nº 3108 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarón durante 30 días en los diarios. "Norte" BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FI. GUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abier to el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FER-NANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, va sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, setiembre 30 de 1947. - CARLOS E. FIGUEROA. Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

Nº 3099 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedo- nece a la Congregación de Hermanas Fran-

res, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, setiembre 27 de 1947. - CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. - Importe. \$ 20.-.

e|30|9 al 4|11|47

NNº 3093 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por édictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y. BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apércibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.-

27/9 al 31/10/47

Nº 3092 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.o 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAÚRICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, α todos los se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947 ROBERTO ESCUDERO GORRITI e|27|9 al 31|10|47. Importe \$ 20.20

Nº 3085 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publica-rán en los diarios "La Provincia" y BOLE. TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBER-TO ARANDA. — Importe \$ 20.—

e|23|9 al 27|10|47

Nº 3078 - EDICTO - TESTAMENTARIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doñα ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituídos llamados: Rosa Corina; Elena J.; María Eva, que pertegela López, hoy de Gallo esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus dere-

Salta, setiembre 19 de 1947 - CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. - Importe \$ 20.e|20|9 al 24|10|47.

Nº 3077 - EDICTO SUCESORIO - El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMA DE CARRARO y de don PAS-CUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.-- 、 e|20|9 al 24|10|47

Nº 3076 - EDICTO. - Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAG-NER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. - Salta, setiembre 18 de 1947. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—.

el1919 al 23|10|47

Nº 3075 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.a RAMONA DEL-GADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, septiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Es. cribano Secretario. — Importe \$ 20. —. e|19|9 al 23|10|47.

Nº 3074 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SO-LA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, hacerle valer. Salta, Setiembre 18 de 1947. - CARLOS EN-RIQUE FIGUEROA - Importe \$ 20 -.

e|19|9 al 23|10|47

Nº 3070 - EDICTO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña

ciscanas; Tristán F.; Nélida Emma y Sara An GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMAN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se pu blicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer los valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribono Secre-

Importe \$ 20.--.

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 - EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bie nes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secre

Importe \$ 20.-

e|17|9 al 21|10|47.

'Nº 3066 - EDICTO SUCESORIO. -

Por disposición del señor Juez de Primerá Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JACOBA SOLALIGA o JACOBA SOLALIGUE DE MAIDANA o JACOBA SOLALIGUE DE PAS TRANA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano_Secre-

Importe \$ 20.-

e|16|9 al 20|10|47:

Nº 3065. - El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaria de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores del extinto don Timoteo Fabriciano Serapio cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. - Salta, 10 de Septiembre de 1947. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|9| al 20|10|47

Nº 3059 EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo. res de doña MARIA GUAYMAS DE RUEDA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20. e|11|9 al 17|10|47

Nº 3057 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor luez de la Instancia 2.a Nominación en la Civil, interinamente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayala Balberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|11|9 al 17|10|47

Nº 3056 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, lla... ma y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre' 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20. el11|9 al 17|10|47

Nº 3055 - EDICTO SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947 .— CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|11|9 al 17|10|47

Nº 3054 - TESTAMENTARIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancià y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAL ,a los herederos instituídos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar-y

Juan Guarberto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, - Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. - Impore|11|9 al 17|10|47

Nº 3053 - SUCESORIO - Por disposición del señor Juez interino de 1.a Instancia y 2.a Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secreta-\ rio. — Importe \$ 20. el1|9 al 17|10|47

Nº 3052 - EDICTO: El señor Juez de Ira. Instancia 3ra, Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría de Tristan C. Martinez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de Septiembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ: — Secretario e|10|9 al 16|10|47 Importe \$ 20. —

Nº 3051 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2da. Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorió de Doña TRANSITO MARTI-NEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo a percibimiento de lo que hubiere lugar Salta, agosto 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|10|9 al 16|!G:47

POSESION TREINTANAL

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cor nejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvãrado al Este y dentro de los siguientes límites: Nor e calle Alvarado Suld, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dic tado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mé rito del poder acompañado y constituído el de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente há- ESTE con callejón del Molino y OESTE con

domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este ý publiquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con dérechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linde ros y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya po sesión se pretende. — Désele la correspondien te intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiquientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Sobre raspado: al punto 59) Téngase presente: Vale. - Roque López Echenique. -Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 40.--.

e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127. - EDICTO. - Habiéndose presenta do el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRO-NA AGUIRRE, DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuadras veintiuna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decimetros 8 centimetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torena; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torena, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moysés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de l.a Instancia y l.a Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y contituído domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BO-LETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma). Officiese como se pide, y recibase en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efeĉto, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario

bil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. -Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRI-QUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. e|11|10 al 15|11|47

Nº 3097 - POSESION TREINTAÑAL - El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubilla solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con terrenos baldíos o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión-de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de l.a Instância y l.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salfa, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituído domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre po. sesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede ,hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señór Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia a cuyo éfecto, ofíciese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. — C. R. Āranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. -Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRI-QUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. e|29|9 al 3|11|47

Nº 3096 - POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIO RE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos:- a) - Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vazquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamaní; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjuntô. por el NORTE, con propiedad de Calixto Ló. pez; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez,

propiedad de Mariano Castillo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta dílas en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo aper cibimiento de lev. Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. -Salta, Setiembre 25 de 1947. - CARLOS E FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—.

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Raul Fioda Medina de Vilte promoviendo juicio de po cador en el pueblo de Cafayate: Un terreno por treinta días en el diario "La Provincia" con casa y plantas frutales de 25.60 metros y BOLETIN-OFICIAL a los que se consideren de frente sobre la calle Josefa Frias, hoy con derechos sobre los siguientes inmuebles: Calchaqui por 25.70 metros de fondo y ence. a) Finca denominada "San Antonio", ubica. rrado dentro de los siguientes límites: NORTE, da en el partido de Escoipe — Chicoana de calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona esta Provincia, encerrada dentro de los si-C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy guientes límites: "Un mojón de piedras que se Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el encuentra en la barranca del Río de la Cuesta Señor Juez de Primera Instancia y Primera del Ovispo girando al Poniente, un palo plan Nominación en la Civil, Doctor Carlos Rober to-Aranda cita y emplaza por edictos que se l publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimien to de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano -Secretario, hace saber a sus efectos. - Salta, Setiembre 25 de 1947. - CARLOS E. FIGUE-ROA - Escribano Secretario.

Importe \$ 40.--.

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089 - POSESION TREINTAÑAL. - Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabirol, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituído domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien.

ofrecida, a tal fin offciese al Juez de Paz P o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. - Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber α sus efectos ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Ime|26|9 al 30|10|47 porte \$ 40

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Mar tínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniana Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joare Moulés en representación de Doña Facun quín Colque, el señor Juez de Primera Ins tancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doc sesión treintañal del siguiente inmueble ubi tor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar tado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la pinta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con propiedad del Doctor Martearena, hoy del com prador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Corta deras, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blan ca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un alambrado que gira a Poniente que mide diez y seis metros de fren te hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Doto. de Chicoana de esta Provincia, con una exien sión de mil novecientos cuarenta y ocho me tros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete me. tros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decimetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray: el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Porrezuelo"; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de-María Zerda de Montiel y al Oes te con el Portezuelo.

- c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Es coipe Chicoana de esta Provincia, con una ex tensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes limites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.
- d) Fracción de la finca denominada "Tonco" Recibase en cualquier audiencia la información ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta

Provincia, encerrada dentro de los siguienteslimites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Lla. nos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretorio

Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

Nº 3061. - Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobar, invocando la posesión treintañal del inmueble llamado "Itangua", vubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia y cuyos límites se indican:-Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueños "desconocidos y Este, con los campos de los indios aliados de Itivuro. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientas cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de l.a Nominación en la Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituído domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer: ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a conhar desde la última publicación comparezcan n hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recibase en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto oficiese como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Resérvese en Secretaria el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA, - Salta, Septiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA. Secretario. — Importe \$ 40.—.

e|12|9 al 18|10|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3133 - EDICTO - DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NÁCAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el par tido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3,333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la fin ca Santa Maria de Yariguarenda y Zanja Hon da; al Sub, con la mitad Sud de la misma fin ca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la cau sa Doctor. Carlos R. Aranda, has dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituído domicilio, devuélvase el poder dejándose certifica

mos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propues to Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamien to del inmueble individualizado en la presenta ción que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edicios durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueb'e y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. C. R. Aranda. - Lo que el susarito Secretario hace saber a sus efecto... Sata. 8 de Setiembre de 1947. - Carlos Enrique Figueroa - Escribano Secretario. Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 - EDICTO - DESLINDE. - En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BO-LETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. -Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA Secretario. - Importe \$ 40.-

e|14|10 al 19|11|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3126 - JUDICIAL - Por ERNESTO CAM-PILONGO.

Remate de la Sexta parte indivisa del Inmueble situado en la calle Caseros Nros. 1642 al 1646. - Base de venta \$ 866,66.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3a. Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Vera o José Justino Vera; el día 18 de Octubre de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo" calle Caseros Nº 645, remataré, con la base de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, equivalente a las dos terceras partes proporcional de la avaluación fiscal, la sexta parte indivisa del inmueble ubicado en ésta ciudad calle Caseros Nros. 1642 al 1646, encerrado dentro de los siguientes límites; Norte, calle España; Este, Gabino Peñaloza; Oeste, Melchor Montaño; y Sud con la calle Caseros.

En el acto se oblará el 20 % como seña lo que el suscripto Escribano-secretario hace sa-

do en autos. - Habiéndose llenado los extre y cuenta de precio. - Comisión de crancel a cargo del comprador.

> ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. Importe \$ 15.00.

ell1 al 20|10|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3137 - RECTIFICACION. - En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por don RAMON ESTEVE por su hijo FRANCISCO RA-MON, el Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento del citado menor, en el sentido de que el verdadero apellido del mismo, el paierno es "ESTEVE" y no "ESTEBE" y maierno "BALCELLS" y no "BALCELLES", como alli figura. Lo que el suscrito Secretario hace saber por el término de ocho días, a sus efectos. — Salta, 15 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 10

el16 al 25110,47

CITACION A IUICIO

Nº 3122 - CITACION A JUICIO. - Por disposición del señor Juez de l.a Instancia, l.a Nominación Civil de la Provincia, doctor Car los Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.o 26632/947, caratulado "KEYSER, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti -Ord. Cobro de pesos". Se cita d los señores ADOLFO ATILIO Y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTE DE CAJAL, MA-HIA IRMA SISTI DE BARDI E ISOLINA SISTE DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano secretario hace saber a los interesados, á sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. - CARLOS E. FIGUEROA, Importe \$ 25.--e|10|10 al 3|11|47

Nº 3121 - CITACION A JUICIO - Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.o 20637|938, caratulado "Ejecutivo - Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y Adelq Argentina Sisti de 'Rivas", se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EU-FEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTI DE CA-JAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLI-NA SISTI DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.),

ber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. - CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.—.

el10l10 al 3l11l47

Nº 3116 - CITACION A JUICIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca à estar a derecho por edic. tos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 20 de 1947.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Împorte \$ 20.—.

e|8|10 al 24|10|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3124 - VENTA DE USINA ELECTRICA DE METAN.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley Nacional N.o 11.867 hago saber por el término de CINCO DIAS a todos los interesados, la transferencia que de su activo y pasivo, en el primero de los cuales está incluída la Usina Eléctrica de Metán, tramita en esta Escribanía de Gobierno la "COOPERATIVA ELECTRICA DE METAN LTDA." a favor de la "ADMINISTRA-CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA". Poro deducir oposiciones, ocurrir a la Escribanía de Gobierno sita en la calle Leguizamón N.o 529, telélono 2403. Fdo. OSCAR M. ARAOZ ALE-MAN, Escribano de Gobierno. - Salta, octubre 7 de 1947. Importe \$ 12.20

el11|10 al 16|10|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3129 - DISOLUCION SOCIAL.

Por escritura privada de fecha 19 de setiembre del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 314, asien to 1914 del Libro 23 de Contratos Sociales, hemos disuelto la sociedad que teníamos cons tituída de hecho bajo la razón social "Molina y Ortiz", haciéndose cargo el señor Agustín A. Ortiz de todo el activo de la misma y del siguiente pasivo: Obligaciones a fa vor Humberto Bini y Fosco y Rondoni; a fa. vor de Virgilio García, de Cintioni Hnos., de R. Zotto, de J. Benedetti, de Julio G. Zam. brano y de Salomón Sivero.

Lo que hacemos saber a sus efectos.

AGUSTIN A. ORTIZ - JOSE MOLINA GI.

Importe \$ 12.--.

e|13 al 18|10|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3136 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.o. 19

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.o 596, del H. Consejo, llámase a licitación pública para la provisión de TRANS-FORMADORES ELEVADORES Y REDUCTORES DE TENSION, para ser usados en las instalaciones eléctricas de la Usina de la localidad de Metán.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General, calle Caseros Nº 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 10 de noviembre próximo a horas 10 o siguiente si fuera feriado, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 25 26.

e|16|10 al 10|11|47

Nº 3135 — EJERCITO ARGENTINO — DIREC-CION GENERAL DE INGENIEROS — AZO-PARDO Nº 250 — CAP. FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 263, PARA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1947 "SALTA"

Nº 263 — Horc's 10'.00 — CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA LA INSTALACION DE UN LAVADERO MECANICO. Presupuesto oficial \$ 117.519,12 %. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). PRECIO DEL LEGAJO № 3771 — \$ 30,40 %.

La apertura y lectura de las propuestas ten drá lugar el día y hora antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado, y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del Interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE SALTA, hasta el día 27 de Oc. tubre de 1947, dentro de las horas hábiles del mismo adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES .. OCTU. BRE DE 1947 — EUGENIO NIEVAS — MAYOR DE INTENDENCIA - JEFE DIVISION ADMINIS-TRATIVA.

Importe \$ 17,50.

e|15 al 20|10|47.

Nº 3105 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento α lo dispuesto por Decreto N° 5905 de fecha 20 de setiembre de 1947, llámase a licitación pública para la venta de rollizos y vigas existentes en el Departamento de Orán, lote fiscal N° 2, fracciones 1, 2, 3 y 4, y cuyo detalle es el siguiente:

404	Tiomzos de	Cedio		COIL	101	7111190
114		Lapacho		" .	89	"
79	". "	Roble	,	"	45	"
44		Quina	•		33	"
6	- 11 (1	maderas	varias	".	4	"

		Total	en	rollizos		•	•		322	mts
	199	Vigas	de	Lapacho		•	con	L	101	mts
	104			Roble			u		39	"
	98	rī .	"	Cedro			"	_	38	"
İ	93	"	"	Quina .		0	. "	٠.	47	"
ļ	22.	**	".	maderas	varias		".		10	"

Total en vigas 235 mts3.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Zuviría N.o. 566, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser remitidas las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 17 de octubre próximo, a horas 11, en que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados asistentes al acto. — Salta, 24 de setiembre de 1947 LUIS CARLOS WUST, Director General de Agricultura y Ganadería. — Importe \$ 34.20.

e|3|10 al 17|10|47

Nº 3103 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINAN-ZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio Público de transporte en automotor entre las localidades de Salta y Güemes, y Salta y San Lorenzo.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mi³ tre 550, en donde serán abiertas el día 16 de octubre de 1947, a horas 10.30.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20.

e|2|10 al 16|10|47

Nº 3101 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRA-CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LL. CITACION PUBLICA Nº 16.

En cumplimiento de la Resolución Nº 546 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE AISLADORES PARA LINEAS AEREAS.

Los pliegos correspondientes pueden consu tarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas calle Caseros 1615 donde podrán requerir in formación ampitatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 27 de octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL Importe \$ 30:20.

e|1|10 al 27|10.47.

Nº 3100 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRA-CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LL. CITACION PUBLICA Nº 17.

En cumplimiento de la Resolución Nº 547 de H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE MATERIAL ÁCCESORIO PARA LINEAS AEREAS".

Armaduras, cables, bulones, grampas de hie iro, pernos y otros materiales accesorics./

Los pliegos correspondientes pueden consul-

tarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración. General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrán requerirse cual quier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 28 de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL Importe \$ 30.20.

e|1|10 al 28|10|47.

ASAMBLEAS

№ 3102 — "LA REGIONAL" — Composión Argentina de Seguros Soc. Anón. — Bmé Mitre 292 — Teléf. 2593 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA-

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General. Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N° 292, para tratar la siguiente:

ORDEN' DEL DIA:

- l³ Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondien tes al 14º Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1947.
- 2º Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José María Solá, Guillermo Frías y Dr. Vicente Tamayo (h), y de un Director Suplente en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa, todos ellos por terminación de mandato; y de un Director Titular por un año en reemplazo del Dr. Adolfo Figueroa que falleció.
- 3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

 JOSE MARIA SOLA Presidente.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU — Secretario.

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en
las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un cer
tificado bancario en la Caja de la Com
pañía, Calle Bartolomé Mitre Nº 292,
hasta tres días antes del fijado para
la reunión. — (Art. 24 de nuestros Estatutos).

Importe \$ 37.20.

e]1]10 al 17|10|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cuolquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

 N^9 757 — CORTE DE JUSTICIA — (PRIME-RA SALA).

CAUSA: Ordinario — Cobro de pesos — Antonio Aranda vs. Francisco Lezcano.

C.|R.: Cobro de pesos — Absolución de posiciones — Firma de la audiencia.

DOCTRINA: En la absolución de posiciones las contestaciones deben ser afirmativas o negativas y si la respuesta fuera de una manera evasiva a pesar del percibimiento que se le haga, el juez al sentenciar lo tendrá por confeso si el interesado lo pidiere.

La falta de firma del acto en la audiencia de absolución de posiciones del demandado carece de rignificación.

Salta, Setiembre 3 de 1947. — Ministros: doctores Arias Uriburu y García. — Cop. f.o 361 L. IX Civ.

Salta, setiembre 3 de 1947.

Y VISTOS: Los del juicio "Ordinario — cobro de pesos — Antonio Aranda vs. Francisco Lezcano", exp. N.o. 11969 del Juzgado de l.a Instancia en lo Comercial, venidos por los recursos de nulidad y apelación interpuestos por el actor, en contra de la sentencia de ís. 128|130 y vta., del 25 de Abril del corriente año, por la cual se rechaza la demanda interpuesta por Antonio Aranda contra Francisco Lezcano, por cobro de deuda, y rechaza igualmente la contrademanda formulada por éste contra el primero, también por cobro de deuda, declarando las costas por su orden atento el resultado del litigio, y

CONSIDERANDO:

En cuanto a la nulidad: El recurso deducido no ha sido mantenido en esta instancia y,
no teniendo la resolución recurrida vicio alguno que la invalide por haberse dictado de
acuerdo a lo que disponen las leyes, debe desestimarse.

En cuanto a la apelación: El actor, fs. 52/53, presenta las diligencias de embargo preventivo solicitado y trabajo, a pedido suyo y por anie el Juez de Paz de Quebrachal. Expresa que de ellas y de 24 facturas que acompaña resulta ser acreedor, de Francisco Lezcano, por mil sesenta y tres pesos con 17/100 en concepto de mercaderías y dinero suministrado al demandado. Este, fs. 71/72, al contestar la demanda, dice que es inexacto adeude suma alguna al actor y niega la existencia del crédito reclamado; reconoce que hubo vinculación económica con el actor; derivada del carácter de contratista que ejercía desempeñando per sonalmente en el transporte de leña y made. ra, de la explotación que tiene establecida, en San Ramón, el actor; que de la prestación de estos servicios, de corte y canteo de madera y fletes, resulta un crédito de 5.567 pesos con 56/100, correspondiente a los servicios prestados de Junio a Noviembre de 1943, según boletas confeccionadas por la propia casa del actor; que si por vía de hipótesis se aceptara el crédito que reclama el actor, él sería compensado hasta la concurrencia de su cantidad, quedando un saldo a su favor de 3.152 pesos, suma ésta por la cual reconviene al

Al contestar, el actor, la reconvención, fs. 74 y vta., manifiesta que los haberes a que se refiere el demandado, están acreditados en la liquidación que corre a fs. 18 y que después de deducidos, ellos, resulta el saldo de 1.063 pesos con 17|100 m|n., que se reclaman en la demanda; que en cuanto a la pretendida documentación preventada le niega autenticidad y significación, por lo cual, al fallar, se debe rechazar la reconvención, haciéndole lugar a la demanda, con costas.

Antes de entrar a tratar el fondo de la litis cabe hacerse las siguientes observaciones: El demandado, a fs. 71 vta., dice que de la prestación de sus servicios resulta un crédito de 5.567 pesos con 56 centavos m/n. conforme a las boletas que en cuatro fojas útileo acompaña; de dichas boletas resultarían 4386 pesos con 63 centavos m|n. agregados 30.80 que figuran después de S. E. U. O. y escritos con tinta y no en carbónico, fs. 65; en dichas boletas, que son un detalle del importe del trabajo realizado por el demandado figuran partidas que ya fueron pagadas por el actor, pues en l boleta de fs. 68, que da un total de \$ m|n. 1.589.52, va el importe de la boleta N.o 614 por \$ 689.29 que, agregada por el mismo demandado, a fs. 102, está con el sello "Pagado"; igual circunstancia acontece con la misma boleta de fs. 68 al figurar con \$ 101.40 por el importe de la boleta N.o 615, la cual corre a fs. 102 vta. con el sello "Paaado".

Las observaciones precedentemente citadas son al solo objeto de destacar la actitud del demandado, dado que el actor al contestar la reconvención, fs. 74 y vta., le niega autenticidad y significación a dichas documentaciones, la cual, por otra parte, ante tal negativa, no ha sido acreditada, por medio alguno de prueba

De la prueba arrimada surge que el actor es acreedor del demandado por la cantidad que reclama y ello es así por las siguientes razones: El demandado, al contestár la demanda y a! absolver posiciones a fs. 115 vtd 116 vta., del pliego de fs. 114 y Vta., acepta la vinculación, económica tenida con el actor y que el suministro de mercaderías y dinero, efectuado por el actor, importaron dos mil doscientos ochenia pesos con ochenia y un centavos min., IV-posición; al absolver la V posición, que el actor, al pasarle la liquidación, en 31 de Diciembre de 1943, le acreditó el importe de los trabajos efectuados en el obraje San Ramón, contesta, fs. 116, que no recuerda en la fecha que le pasaron la liquidación"; al responder así acepta que se le acreditó el importe de los trabajos a que se hace referencia; al absolver la segunda ampliación, de que se le suministraba, en su casa y en el monte, carne, maíž y mercaderías, contesta "que no recuerda" y esta contestación no está de acuerdo a lo que establece el art. 140 del Cód. de Proc. en la materia, pues las contestaciones deben ser afirmativas o negativas; al acompañar los documentos respectivos, con la demanda, atribuídas al demandado, éste no los ha negado y siendo así es de aplicabilidad lo que establecen.los arts. 150 y 151 del código citado, y al absolver el demandado la VI posición, que es cierto que el importe de sus trabajos acendió a un mil ciento veinte y dos pesos con sesenta y cuatro centavos min., dice "que no ha sido esa cantidad, porque faltaban trabajos" y esto no lo ha probado.

En cuanto a la reconvención deducida por el demandado ella debe ser rechazada, pues aparte de lo precedentemente expuesto, en lo que le sea pertinente, el actor, al contestarla, le ha negado autenticidad a la documentación agregada y ésta no ha sido probada por ningún medio.

En lo referente a la falta de la firma del actor, en la audiencia de absolución de posiciones del demandado, a que hace mención el-"a-quo", tal circunstancia carece de significación dadas las disposiciones legales sobre ello. A lo establecido en el inc. 4.0 del art. 979 del Cód. Civil debe aplicárselo en relación con lo que dispone el art. 143 del Cód. de Proc. en lo C. y Comercial, ya que en dicho inciso se expresa "en los casos y en las formas que determinen las leyes de procedimientos"; el art. 143, citado, establece "Si agregaren o rectificasen algo, se extenderá a continuación firmando todas las partes con el Juez y el Secretario, y debiendo expresarse cuando ocurra, la circunstancia de no haber querido o podido firmar. Si el citado no compareciese a declarar, o si habiendo comparecido rehusase responder, o respondiese de una manera evasiva a pesar del apercibimiento que se le haga, el Juez al sentenciar, lo tendrá por confeso, si el interesado lo pidiere". De acuerdo con dicha disposición y con lo que establece el art. 138, del mismo código, las posiciones absueltas por el demandado y la audiencia respectiva son válidas por haberse realizado de acuerdo a lo que establece la ley de procedimientos.

De conformidad con lo expuesto y con las citas legales que se mencionan,

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUS-TICIA:

DESESTIMA la nulidad deducida; REVOCA la sentencia recurrida en cuanto rechaza la demanda interpuesta por Antonio Aranda contra Francisco Lezcano, condenando, por lo tanto, al demandado a pagar al actor en el plazo de diez días, la cantidad de un mil sesenta y tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional, con intereses desde el día de la notificación de la demanda, con costas en

primera instancia y sin ellas en ésta por ser revocatoria; la CONFIRMA en lo referente al rechazo de la contrademanda, entre las mismas partes, y la MODIFICA en cuanto a las costas, que de acuerdo a este pronunciamiento, se declara son a cargo del vencido, en ambas instancias, las cuales se fijarán de acuerdo a la demanda y a la reconvención.

COPIESE, notifiquese previa reposición y baje a sus electos.

JOSE M. ARIAS URIBURU - LUIS C. GARCIA
Ante mí: RICARDO DAY.

Talleres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA S A L T A 1947